DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070003484
Fecha: 08/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 2019020032639 del 10 de junio de 2019, la incorporación los recursos del último desembolso realizado por la Unión Europea al contrato de subvención No. DCI/HUM/2014339-766-2014AS350001 "Generación de capacidades para acceder al empleo y el emprendimiento con el fin de reducir la pobreza, la exclusión social y los riesgos de la economía informal" por un valor de $1.455.555.496, según comunicación de la Entidad Interamericana de Auditores y Consultores Ltda. dirigida al Señor Gobernador el 28 de mayo de 2019.

c. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2019020033378 del 12 de junio de 2019.

MPULGARINC

d. Que con fundamento en la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2019020033815 del 13 de junio de 2019.

e. Que el Director de Presupuesto solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020034684 del 18 de junio de 2019.

f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2019020035000 del 18 d junio de 2019.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.

h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del último desembolso realizado por la Unión Europea al contrato de subvención No. DCI/HUM/2014339-766-2014AS350001 para la formación a jóvenes y adultos en competencias laborales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4876	1114	TI.B.13.10	999999999	999999	1.455.555.496	Otros reintegros
				Total	**1.455.555.496**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4876	1115	A.1.7.1	330408000	020179001	1.455.555.496	Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulaos los ecosistemas de innovación, Antioquia, Occidente.
				Total	**1.455.555.496**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Judith Nelly Flórez Del Río, Profesional Universitario		21. 06. 2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		21-07-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		25/06/19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)		25-6-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			